

Tacna, 08 de marzo de 2023

CARTA N° 0141 - 2023-GGR-ORPII-LTAIP/GOB.REG.TACNA

Señor (a) :

EDILBERTO CABRERA YDME

Ciudad.

ASUNTO : RESPUESTA A SOLICITUD

REFERENCIA : a) OFICIO N° 0119-2023-PPAH-PA-GR/GOB.REG.TACNA
b) Solicitud de Información al Amparo de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención a su solicitud de Información al Amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le remite adjunto al presente la respuesta alcanzada por la PROCURADURIA PUBLICA AD HOC PROCESOS ARBITRALES del Gobierno Regional de Tacna, consistente en:

- OFICIO N° 0119-2023-PPAH-PA-GR/GOB.REG.TACNA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. EDUARDO ENRIQUE PIZARRO SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE LA LEY DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA LEY 27806

Adj/solicitud
C.c. Archivo.
RMR/jfqll

1044374

93.7 FM.

Tacna, 02 de marzo del 2023

OFICIO N° 0119 -2023-PPAH-PA-GR/GOB.REG.TACNA



SEÑORA:
LIC.ROCÍO INÉS MAYURI RODRIGUEZ
RESPONSABLE DE LA LEY DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY N° 27806
CIUDAD. –

**ASUNTO: SOBRE INFORMACION SOLICITADA AL
AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION PUBLICA.**

ARBITRAJES RELACIONADOS A LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA”

REF.: OFICIO N° 0120-2023-ORPII-LTAIP/GOB.REG.TACNA

Previo cordial saludo, me dirijo a Usted en atención al asunto, y documento de la referencia con la finalidad de manifestar lo siguiente:

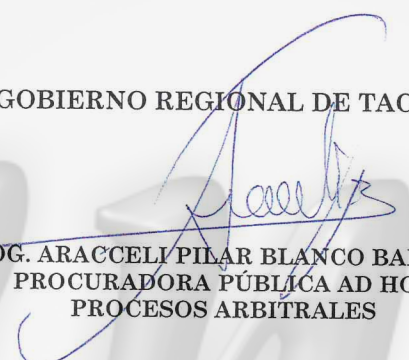
1. EL ARTÍCULO 51 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1071 QUE NORMA EL ARBITRAJE ESTABLECE EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD DE LAS ACTUACIONES ARBITRALES Y SOBRE EL CURSO DE ESTAS, ASÍ COMO SOBRE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE CONOZCA A TRAVÉS DE DICHAS ACTUACIONES, BAJO RESPONSABILIDAD.
2. LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 27806 ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 15-B: SOBRE EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO PODRÁ SER EJERCIDO RESPECTO DE LO SIGUIENTE: (...) 4. “LA INFORMACIÓN PREPARADA U OBTENIDA POR ASESORES JURÍDICOS O ABOGADOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUYA PUBLICIDAD PUDIERA REVELAR LA ESTRATEGIA A ADOPTARSE EN LA TRAMITACIÓN O DEFENSA EN UN PROCESO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, O DE CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN PROTEGIDA POR EL SECRETO PROFESIONAL QUE DEBE GUARDAR EL ABOGADO RESPECTO DE SU ASESORADO (...)”.



3. LOS PROCESOS DE ARBITRAJE VINCULADOS AL CONTRATO N° 053-2015 SUSCRITO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA” DADA SU NATURALEZA FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA ESTRATEGIA DE DEFENSA ARBITRAL DEL ESTADO - GORE TACNA RESPECTO DEL MISMO; POR LO QUE, EN EL MARCO DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD, Y CONSTITUIR UNA EXCEPCIÓN AL EJERCICIO DEL DERECHO CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NO SERÁ POSIBLE ATENDER EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOLICITADO.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.
Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ABOG. ARACELI PILAR BLANCO BARRERA
PROCURADORA PÚBLICA AD HOC
PROCESOS ARBITRALES

Se adjunta documento de la referencia en original, en 02 folios.

C.c. Archivo
APBB/2023

93.7 FM.

I.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN

Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional (R.E.R. Nro 111-2021-GR/GOB.REG.TACNA)

II.- DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CABRERA	YDME	EDILBERTO

CORREO ELECTRÓNICO	NRO DE DOCUMENTO	CELULAR
ilustrecolegioabogadostacna@gmail.com	00517787	988196899

DIRECCIÓN

Calle Bolivar 310, cercado de Tacna.

III.- DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

Solicito disponga se nos proporcione COPIA de todos los documentos REFERIDOS A LOS ARBITRAJES en proceso o que hayan concluido, con relación a la obra ?MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE?. Agradeceremos se incluya las demandas, contestaciones y resoluciones arbitrales, incluidas las referidas a las MEDIDAS CAUTELARES.

IV.- OFICINA A LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN

OFICINA O ÁREA DE:

Presidencia del Gobierno regional de Tacna

V.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

MEDIO DE RESPUESTA

Copia Simple



NOTA:

- Presentar en original y copia
- El presente Formato es de distribución gratuita

93.7 FM.